



Periodismo bajo las sombras

Reporte Anual 2022 del IPYS Venezuela

- ▶ El IPYS Venezuela constató 257 casos que representaron 373 violaciones a las garantías informativas de periodistas, medios de comunicación y ciudadanos durante 2022.
- ▶ La violencia y la impunidad continuaron oscureciendo el ejercicio del periodismo. Entre los datos documentados por la organización destacó el asesinato de un comunicador popular y otras 55 agresiones que afectaron la integridad de trabajadores de la prensa.
- ▶ Funcionarios públicos y simpatizantes del oficialismo mantuvieron las agresiones a través del discurso y la criminalización contra el periodismo crítico. Estos hechos afectaron a 31 periodistas y 21 medios de comunicación.
- ▶ Las restricciones administrativas fueron el patrón de vulneración más registrado, y correspondieron principalmente a las acciones contra las 107 emisoras que salieron del aire por órdenes de la Conatel entre enero y diciembre.



PRENSA AMENAZADA

En Venezuela, quienes se dedican al periodismo y a ejercer sus derechos a la libre expresión, opinión e información están bajo sombras que persisten. Los ataques, las amenazas, la criminalización y la persecución sistemática son los principales mecanismos que mantienen un clima turbulento por la censura y autocensura en el país.

Entre enero y diciembre de 2022, mediante su sistema de monitoreo de alertas, el IPYS Venezuela registró 257 casos que constituyeron un total de 373 vulneraciones, cifras que son cercanas a las contabilizadas en 2021 —249 incidentes y 380 violaciones a la libertad de expresión—. Tal realidad deja en evidencia la persistencia de patrones de silenciamiento que pretenden callar a periodistas, medios de comunicación y miembros de la sociedad civil.

Las violaciones constatadas por esta organización fueron un asesinato, 130 restricciones administrativas, 62 hechos de discurso estigmatizante, 55 agresiones físicas y verbales, 43 restricciones de acceso a la información, 29 hechos de hostigamiento judicial, 27 restricciones en internet, 21 actos de censura, dos detenciones arbitrarias, una desaparición forzada, y en dos oportunidades se registraron alertas por violencia de género. También continuaron los procesos penales del periodista Roland Carreño, injustamente privado de libertad desde octubre de 2020, y del reportero gráfico Jesús Medina Ezaine, acusado de presunta instigación al odio en 2018 y sometido a un régimen de presentación.

Vulneraciones por categoría

En 2022 IPYS Venezuela registró 257 casos que representaron 373 violaciones a las garantías informativas y la libertad de expresión.



En 2022, octubre fue el mes en el que se denunciaron más hechos contra la libertad de prensa, con 72 registros, seguido por septiembre con 41 restricciones que corresponden principalmente a la ola de cese de transmisiones de emisoras radiales por instrucciones del organismo regulador del Estado. Los demás casos se distribuyeron de la siguiente manera: enero (20), febrero (16), marzo (15), abril (10), mayo (6), junio (12), julio (18), agosto (25), noviembre (16) y diciembre (6).

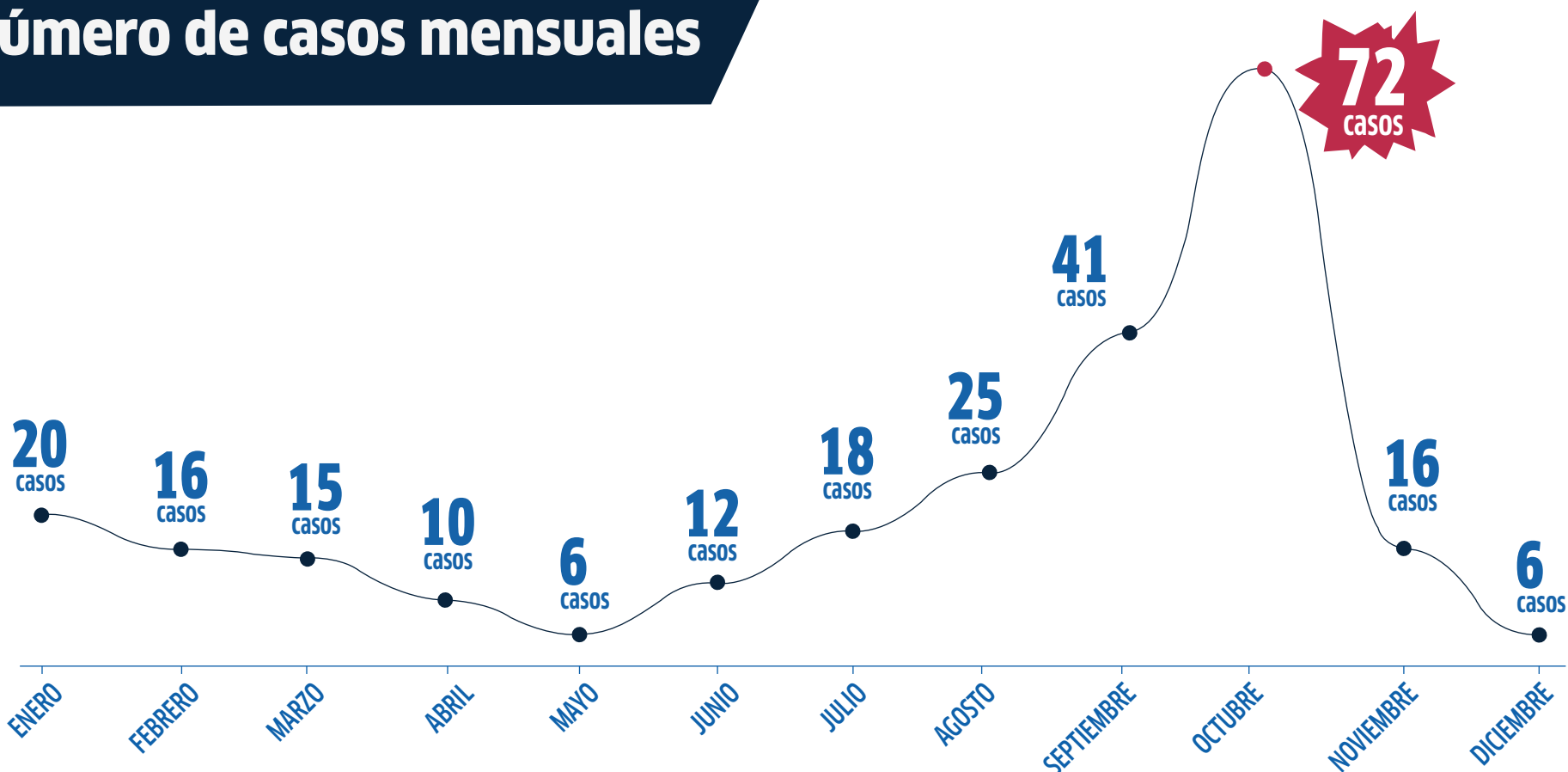
Zulia fue la entidad con más casos en el año, con 34 hechos, seguida por Falcón, con 24, y Táchira, con 23. En menor medida, también ocurrieron incidentes en Barinas (13), Sucre (12), Cojedes (10), el Área Metropolitana de Caracas (8), Lara (8), Mérida (7), Portuguesa (7), Yaracuy (7), Anzoátegui (6), Nueva Esparta (6), Monagas (5), Apure (4), Aragua (4), Carabobo (4) Bolívar (3), Guárico (2), Trujillo (2), Vargas (2), Delta Amacuro (1) y Miranda (1). Se constataron 65 casos de impacto nacional, y del total de registros, 196 sucedieron en el entorno tradicional y 61, en el ámbito digital.

Estas vulneraciones afectaron a 142 personas, de las cuales solo los reporteros sumaron 77 registros. Igualmente fueron agredidos reporteros gráficos (12), directivos de medios (12), locutores (11), camarógrafos (9), editores (6), activistas por los derechos humanos (5), articulistas (4), conductores de televisión (4), escritores (1) y asistentes de cámara (1). Del total de víctimas, 89 son hombres y 53 son mujeres. También fueron restringidos en sus labores 162 medios de comunicación, cinco organizaciones defensoras de los derechos humanos y dos organizaciones gremiales.

Nuevamente el Estado, a través de sus funcionarios e instituciones, fue el principal victimario en las limitaciones contra la libertad de expresión y la libertad de prensa durante 2022, responsable en 192 casos. Los principales agresores fueron la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, con 111 casos, los cuerpos de seguridad del Estado (36), los simpatizantes oficialistas (24), y las alcaldías y sus dependencias (14).

Entre los hechos de violencia física destacó el asesinato de un comunicador popular en el estado Apure a manos de grupos irregulares, victimarios que permanecen impunes y sin identificar. Asimismo, las amenazas y actos de intimidación por parte de otros actores, principalmente durante la cobertura de hechos de interés colectivo, también pusieron en riesgo a quienes ejercen el periodismo.

Número de casos mensuales



2022

La persecución reiterada contra periodistas se vio reflejada en las frecuentes campañas de agravios y criminalización por su trabajo informativo, por parte de funcionarios públicos, simpatizantes oficialistas y otros actores, hechos que profundizan la amenaza a la prensa libre, plural e independiente.

Son preocupantes las restricciones administrativas contra las emisoras en el país, pues el cese de transmisiones de las radios aumenta los desiertos informativos en el territorio nacional y atenta contra el derecho de los ciudadanos de buscar y recibir información.

A esta situación se sumó la remoción arbitraria de contenidos por presiones externas, y las restricciones de acceso a la información al momento de cubrir protestas ciudadanas y hechos noticiosos en centros asistenciales del país.

Por otra parte, el hostigamiento policial-militar-jurídico, inmerso en arbitrariedades y violaciones al debido proceso, fue otro mecanismo empleado desde el Estado para ejercer presiones contra comunicadores y medios de comunicación.

En el entorno digital, se constataron potenciales bloqueos a páginas web de medios de comunicación desde los principales proveedores de internet de Venezuela. Esta organización también registró casos de hackeos y otros ciberataques a plataformas informativas que interrumpieron el flujo de noticias.

El IPYS Venezuela recuerda a las autoridades públicas y a los integrantes de la sociedad civil que el periodismo independiente, así como la diversidad de voces, son elementos fundamentales para la constitución y el desarrollo de las sociedades democráticas. Esta organización reitera su llamado al Estado venezolano de ser garante de las condiciones para ejercer el libre trabajo de la prensa y del acceso a la información de forma oportuna y con transparencia.



TEMOR E IMPUNIDAD

Los hechos de violencia e intimidación continuaron hiriendo el ejercicio del periodismo en Venezuela. Estos actos arbitrarios, principalmente ejecutados por funcionarios de las fuerzas policiales y militares del Estado, representaron una grave amenaza para la integridad y el trabajo de reporteros, camarógrafos, locutores y otros profesionales de la comunicación.

Los datos constatados por el equipo de monitoreo contemplan un asesinato y 55 vulneraciones en la categoría de agresiones y ataques, que a su vez comprendieron hechos de amedrentamiento (29), amenazas (10), destrucción o confiscación de materiales o equipos periodísticos (5), ataques físicos (4), robo de herramientas de trabajo (4), allanamientos (2) y acoso (1).

El hecho de mayor gravedad lo constituyó el asesinato del comunicador popular [José Gregorio Urbina](#), director de la emisora *Frontera 92.5 FM* el 10 de enero, en su vivienda en Puerto Páez, en el estado Apure, a manos de grupos irregulares que operan en esa zona de la frontera colombo-venezolana. Hasta la fecha en que se publica este reporte, los responsables de su homicidio permanecen impunes y sin ser identificados.

El podcast [“Puerto Páez: frontera, violencia y olvido”](#), difundido en noviembre y realizado por el medio digital *El Pitazo* en el marco del programa de capacitación *Radio Democracia*, del IPYS Venezuela, reseñó que permanecen paralizadas las averiguaciones sobre el homicidio de Urbina puesto que los órganos de investigación no han vuelto al pueblo para hacer las pesquisas y los familiares no tienen información por parte de los organismos sobre este crimen.

Número de víctimas

162
Medios de comunicación

5
Organizaciones de DDHH

2
Organizaciones gremiales

77
Reporteros

12
Reporteros gráficos

12
Directivos de medios

11
Locutores

9
Camarógrafos

6
Editores

5
Activistas DDHH

4
Articulistas

4
Conductores de TV

1
Escritor

1
Asistente de cámara

89
Hombres



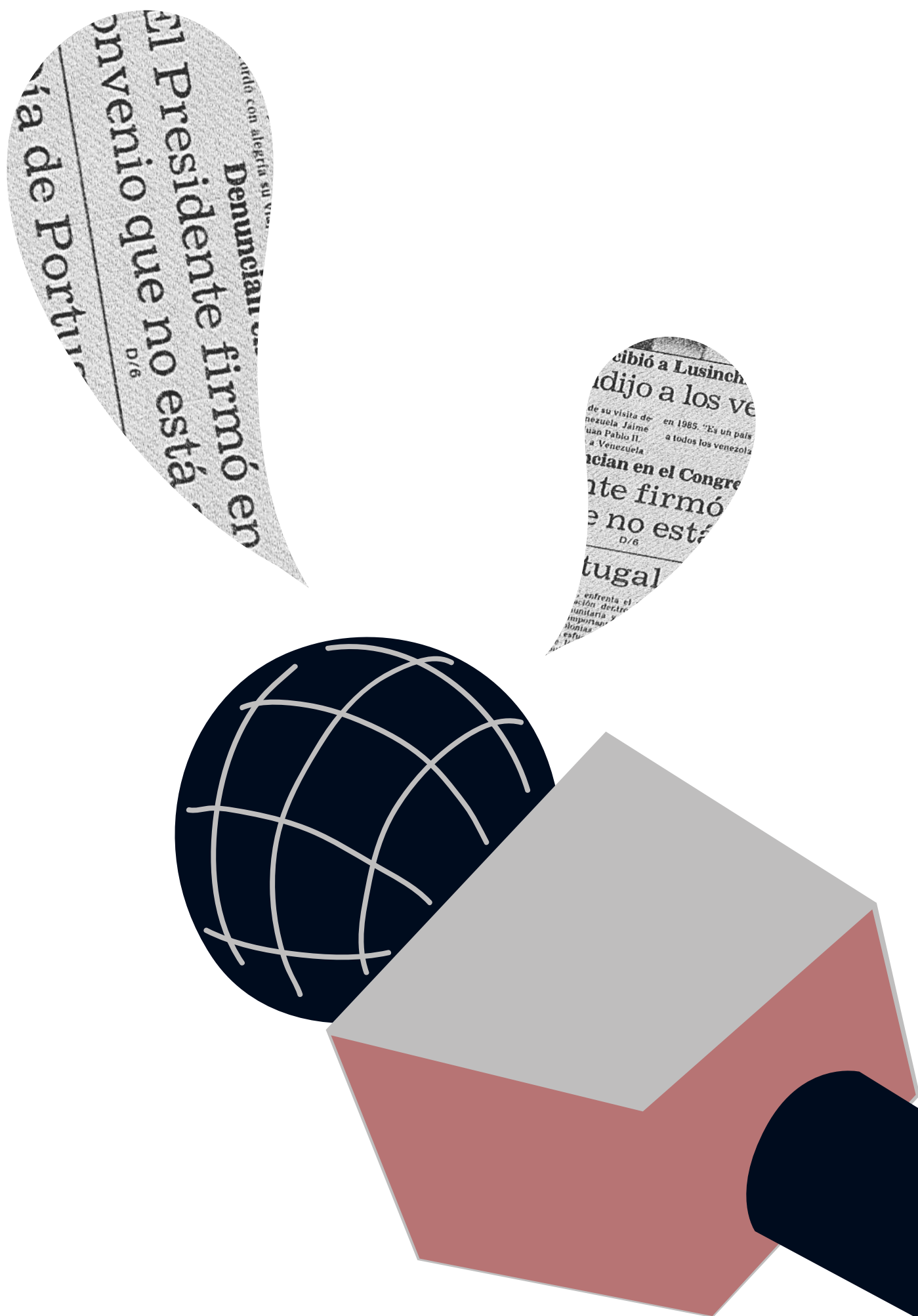
53
Mujeres

Los riesgos para la integridad física y psíquica de los trabajadores de la prensa además comprendieron otras agresiones y actos intimidatorios, que fueron más frecuentes durante la cobertura de procesos electorales, como en la repetición de los [comicios regionales de Barinas](#) en enero de 2022. Estas vulneraciones fueron ejecutadas principalmente por funcionarios del Plan República.

Pero victimarios no estatales también hostigaron a la prensa. De acuerdo con lo reseñado por el portal *Noticiero Digital*, el fotógrafo de ese medio, [Juan Carlos Neira](#), fue golpeado y su teléfono robado por aparentes colectivos del chavismo en la Plaza de la Moneda, en el centro de Caracas, durante la cobertura de la recolección de firmas para el referendo revocatorio contra Nicolás Maduro.

En otras coberturas noticiosas también se registraron amenazas por parte de funcionarios de seguridad del Estado contra reporteros para tratar de coartar su labor informativa. En El Tigre, estado Anzoátegui, un funcionario de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), cuyo rostro estaba cubierto, amenazó al reportero gráfico [Nehomar Gamboa](#), de *Diario El Tigrense*, con llevarlo detenido si no borraba las fotos de la cobertura que hizo de un allanamiento de un local comercial de la ciudad.

Los actos violentos y la impunidad perpetúan y acrecientan el clima hostil que rodea a la prensa, y al mismo tiempo normaliza estas situaciones arbitrarias que vulneran el ejercicio periodístico, así como el derecho de los ciudadanos de mantenerse informados y ejercer la contraloría social.



VOCES ECLIPSADAS

Durante 2022 el patrón de censura y restricciones administrativas hacia medios de comunicación mostró un incremento de las acciones arbitrarias por parte de las autoridades venezolanas y otros actores. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y los directivos de medios fueron los principales responsables de estos hechos constatados por el IPYS Venezuela.

Fueron 56 los programas informativos o de opinión que dejaron de ser transmitidos en el país. De ese total, se comprobó que 39 espacios salieron del aire en 13 de las 107 emisoras que fueron cerradas entre enero y diciembre de 2022. Asimismo, se denunció que otros cinco programas radiales fueron suspendidos arbitrariamente en los estados [Portuguesa](#) (2), [Barinas](#) (1), [Sucre](#) (1) y Yaracuy (1) por órdenes directas de la Conatel o por presiones de los actores de poder.

En el estado Falcón, dejaron de ser transmitidos 12 programas —ocho locales y cuatro nacionales— de los medios *A1 Radio* y *A1 TV* por un cambio de línea editorial ejecutado después de que la emisora y la televisora fueran totalmente adquiridas por uno de los accionistas, Raúl Primera. De acuerdo con lo informado hasta el 28 de noviembre, ninguno de los programas había vuelto al aire hasta ese momento y se transmitía programación musical y películas (en el caso de la televisión).

De manera similar, se constataron limitaciones por parte de los directivos de los medios de comunicación, quienes ordenaron a los periodistas no difundir información que afectara la gestión de mandatarios regionales o no mencionar sucesos de interés colectivo vinculados a simpatizantes oficialistas.

Una tendencia alarmante fue la salida del aire de las emisoras de radio. Al cierre de 2022, esta organización registró 107 radios que dejaron de transmitir por órdenes de la Conatel en los estados Zulia (33), Falcón (18), Táchira (14), Sucre (10), Cojedes (6), Yaracuy (6), Barinas (3), Carabobo (3), Portuguesa (3), Anzoátegui (2), Guárico (2), Monagas (2), Nueva Esparta (2), Lara (1), Mérida (1) y Miranda (1).

107 emisoras cesaron sus transmisiones por órdenes de la Conatel en 2022 en estos estados del país:

33
emisoras **Zulia**



18
emisoras **Falcón**



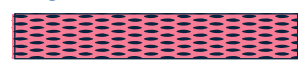
14
emisoras **Táchira**



10
emisoras **Sucre**



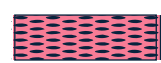
6
emisoras **Cojedes**



6
emisoras **Yaracuy**



3
emisoras **Barinas**



3
emisoras **Carabobo**



3
emisoras **Portuguesa**



2
emisoras **Anzoátegui**



2
emisoras **Guárico**



2
emisoras **Monagas**



2
emisoras **Nueva Esparta**



1
emisora **Lara**



1
emisora **Mérida**



1
emisora **Miranda**



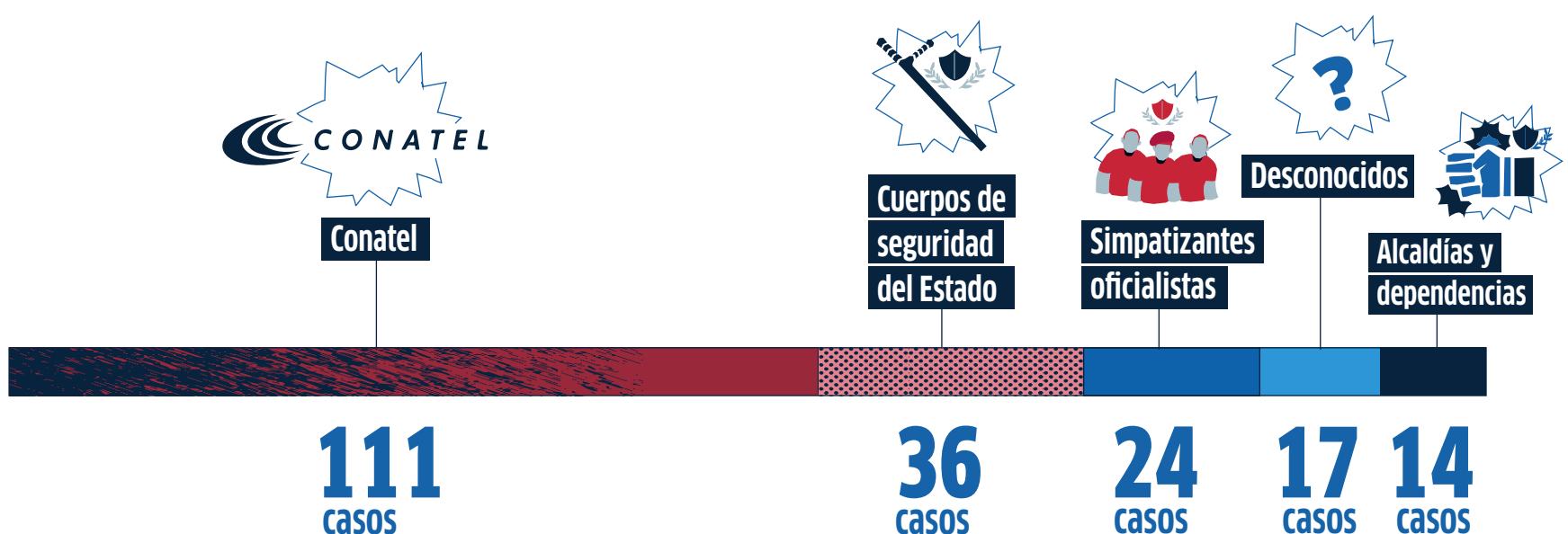
Se pudo constatar que 11 de las emisoras que salieron del aire habían solicitado la habilitación para transmitir a la Conatel, pero no obtuvieron respuesta. Mientras que 51 diales no contaban con concesión ni habían presentado el proyecto para operar legalmente, lo cual fue el argumento del ente de las telecomunicaciones para ordenarles que apagaran sus transmisores.

Propietarios de algunas emisoras señalaron al IPYS Venezuela que, al solicitar información a la Conatel sobre los procesos para presentar el proyecto de solicitud de habilitaciones para transmitir, no recibieron instrucciones. Otros directivos dijeron que contaban con permisos orales de los representantes del organismo en sus entidades para salir al aire sin la documentación.

[El Reglamento de Vías Generales de Telecomunicaciones](#) de la Conatel, que entró en vigencia el 15 de marzo de 2022, establece nuevas exigencias para el acceso y uso de las vías de telecomunicaciones, como la elaboración de un proyecto técnico para la explotación del espectro radioeléctrico. Dueños de las emisoras cerradas en el país durante 2022 alegaron que, para realizar las partes de dicho proyecto, necesitan miles de dólares para pagar los honorarios a distintos profesionales, recursos económicos con los que no cuentan.

Ante el temor de que la Conatel no les devuelva la señal, varios propietarios de emisoras prefirieron no declarar o pidieron que sus casos no fueran difundidos. Este escenario también significó dificultades para IPYS Venezuela a la hora de contactar a la mayoría de los dueños o directivos de los diales sacados del aire.

Principales victimarios



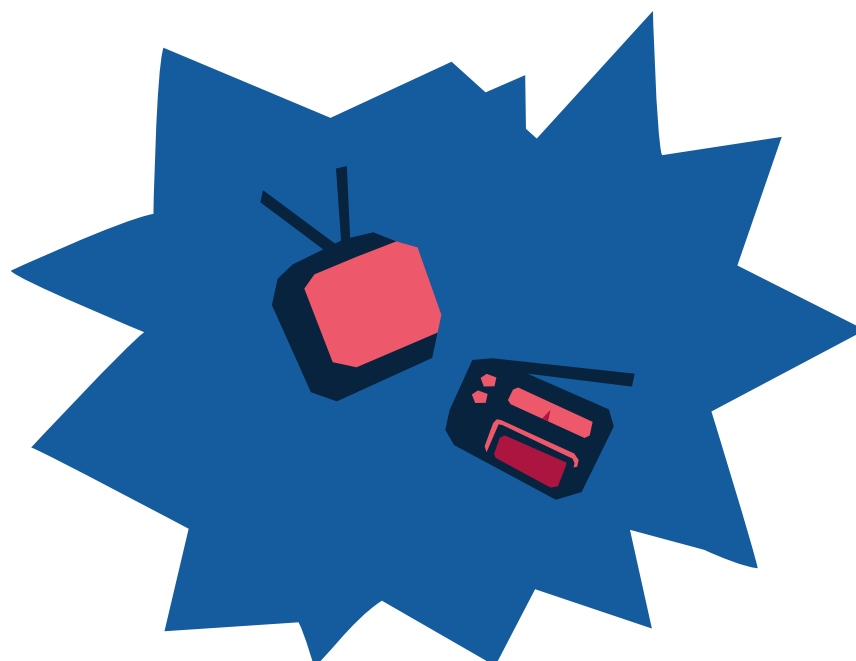
Otras acciones violatorias del derecho a la libertad de expresión de los ciudadanos fueron las [prácticas de vigilancia](#) ejecutadas por las autoridades públicas a través de organismos privados. En junio de 2022, el [Informe de Transparencia de las Comunicaciones 2021](#) de la empresa Telefónica España, casa matriz de la operadora Movistar, reveló que, entre 2016 y 2021, el Estado venezolano le solicitó 3.5 millones de interceptaciones telefónicas en el país, de las cuales la compañía admitió haber intervenido las comunicaciones de más de 1.5 millones de usuarios.

De acuerdo con el informe, entre las autoridades que pueden hacer estas peticiones de interceptación a las comunicaciones privadas están el Ministerio Público, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin).

Al cierre de 2021, Telefónica, a través de Movistar, dominaba el mercado de telefonía móvil en Venezuela, con 49,95% de los suscriptores, de acuerdo con el [informe de la Conatel](#) sobre las cifras del sector entre 2021 y el primer trimestre de 2022.

Preocupan las acciones censoras del Estado venezolano en detrimento del derecho a la privacidad y a la libertad de expresión de los ciudadanos, así como la suspensión arbitraria de espacios informativos o de opinión en emisoras y canales de televisión.

Los procesos administrativos no deben coartar la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información. Esta organización también alerta sobre la obligatoriedad de los organismos del Estado de establecer mecanismos para informar sobre los requisitos para explotar el espectro radioeléctrico, y así garantizar la transparencia, la igualdad de acceso y la no discriminación en la administración de las señales de radio y televisión.

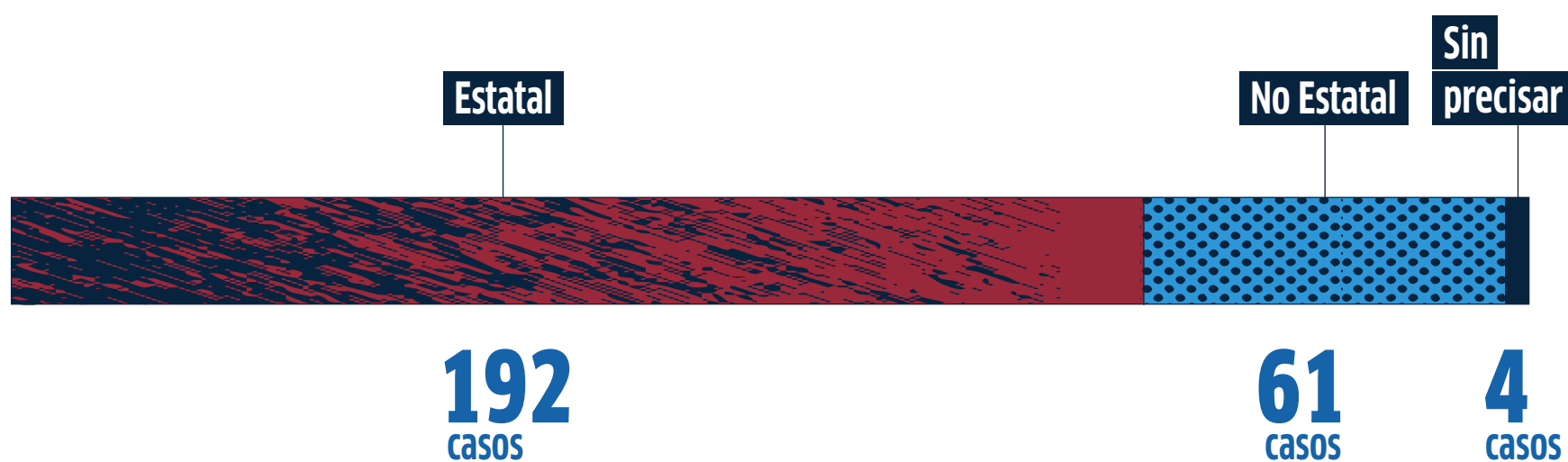


EMPAÑADOS DE CENSURA

Entre enero y diciembre de 2022, se contabilizaron 43 vulneraciones al derecho de acceso a la información, que consistieron en 38 obstrucciones al trabajo periodístico por impedimento de acceso a lugares y cinco restricciones para entrevistar a funcionarios públicos. Los principales victimarios de estas limitaciones fueron efectivos de seguridad estatales, empleados de alcaldías y ministerios, y funcionarios de seguridad de instituciones públicas.

Como en años anteriores, durante 2022 estas restricciones fueron frecuentes en eventos electorales. En la repetición de los [comicios regionales del estado Barinas](#), efectuada el 9 de enero, esta organización constató cuatro violaciones de acceso a la información por parte de autoridades militares y electorales que impidieron a reporteros hacer entrevistas y registros gráficos del proceso electoral. Dos semanas después, el 26 de enero, se registraron dos vulneraciones en esta categoría en la cobertura de la [recolección de firmas](#) para activar un referendo revocatorio contra Nicolás Maduro.

El Estado venezolano, a través de sus instituciones y funcionarios, fue el victimario en **75%** de los 257 casos de violaciones a las libertades informativas constatados por IPYS Venezuela durante 2022.



Otra tendencia que se registró fue las limitaciones a reporteros y reporteras al solicitar información en los hospitales del país. Esta organización constató cuatro casos en los estados [Táchira](#) (2), [Mérida](#) (1) y [Vargas](#) (1) en los que trabajadores de los centros de salud impidieron que los reporteros ejercieran su labor, bajo el alegato de que necesitaban la autorización del director o del jefe de seguridad del nosocomio. Esta realidad ha hecho que los periodistas opten por ocultar sus credenciales y equipos de trabajo para evitar restricciones mientras entrevistan a pacientes o médicos en los centros de salud.

Estas medidas arbitrarias también afectaron la cobertura informativa de situaciones de emergencia. Entre el 10 y el 14 de octubre, esta organización registró cuatro vulneraciones que obstaculizaron a la prensa durante la cobertura del deslave ocurrido el 8 de ese mes en [Las Tejerías](#), en el estado Aragua.

En una transmisión a través del canal estatal *VTV*, el ministro de Interior, Justicia y Paz, Remigio Ceballos, informó que no se permitiría el acceso, sin autorización, a ningún periodista a Las Tejerías para cubrir el deslave que afectó la zona y mencionó que los canales del Estado se encontraban en el lugar. Las vías formales de ingreso al área afectada estuvieron custodiadas por efectivos militares que impidieron el paso a comunicadores de medios privados e independientes, bajo el argumento de que se trataba de una orden. En algunos casos, los reporteros transitaron a pie y cargaron con sus equipos por vías alternas colmadas de charcos y lodo.

No solo son reiteradas las limitaciones para obtener información durante hechos de interés colectivo, sino que en el país aún no se cumplen con los estándares interamericanos de transparencia, incluso después de la promulgación de la [Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público](#), que entró en vigencia en septiembre de 2021.

En el balance [Información pública en Venezuela: un derecho bajo control y silencio](#), el IPYS Venezuela señaló que pudo constatar que entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022, 45 solicitudes formales de información, hechas por dos medios de comunicación independientes, un observatorio y una organización no gubernamental, no fueron respondidas por el Estado.

Esta organización advierte que la obstrucción de la búsqueda de información y la naturalización de la opacidad en la gestión pública han fortalecido la cultura de secretismo en el país. Este contexto no solo vulnera el derecho de acceso a la información de manera oportuna, veraz e imparcial, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sino que socava la relevancia de la información de interés público como instrumento básico para la participación ciudadana.

ESPIRAL DE AGRAVIOS

Uno de los mecanismos de persecución contra periodistas y medios de comunicación que se ha instaurado en los últimos años es la persecución a través del uso del discurso estigmatizante, la criminalización de la labor periodística y campañas de desprestigio y desinformación por parte de actores de poder. Estas acciones son ejecutadas a través de campañas en redes sociales, otras plataformas digitales y medios tradicionales como radio y televisión, la mayoría de las veces haciendo uso de medios públicos.

A lo largo de 2022, esta organización totalizó 62 vulneraciones en la categoría de discurso estigmatizante, que representaron 28 incidentes de insultos o descalificaciones de funcionarios públicos o figuras influyentes, 18 actos de criminalización y 16 campañas sistemáticas de desprestigio y desinformación. Concretamente, estos hechos afectaron a 31 periodistas y 21 medios de comunicación.

IPYS Venezuela evidenció que continuaron las campañas de descrédito y desinformación contra el periodista Roberto Deniz y el portal informativo *Armando.Info*, por los reportajes sobre el empresario colombiano Alex Saab, detenido en Estados Unidos por el presunto delito de lavado de dinero.

Entre enero y julio de 2022, se registraron seis casos en los que Deniz fue objeto de señalamientos y amenazas por parte de políticos y simpatizantes del oficialismo. Desde el 20 al 26 de julio, se desencadenó una [persecución](#) contra el periodista y el medio de comunicación cuando el equipo de *Armando.Info* anunció que en los próximos días se publicaría un nuevo reportaje sobre los negocios de Saab.

En esta campaña, adeptos al chavismo en Twitter difundieron mensajes descalificativos contra el reportero y el portal, y les acusaron de extorsionar, mentir y ser “sicarios de la comunicación”. Asimismo, fueron publicadas notas difamatorias en portales vinculados a simpatizantes del oficialismo. En medio de ese contexto, el observatorio Cazadores de Fake News constató el uso de cuentas falsas, chats falsificados, cuentas trolls, así como de información falsa o engañosa.

Deniz, quien además ha sido [perseguido judicialmente](#), se encuentra en el exilio desde 2018. La Corte Interamericana de Derechos Humanos otorgó en 2020 medidas cautelares a sus familiares al considerar que estaban en una situación de riesgo por los trabajos de investigación hechos por el periodista y publicados en *Armando.Info*.

Número de casos por estados



En el oriente del país, en el estado Anzoátegui, también fueron víctimas de ataques discursivos el medio digital [Diario El Vistazo](#) y su directora, [Nilsa Varela](#), por parte de actores vinculados a la alcaldía del municipio Simón Rodríguez, donde se encuentra la ciudad de El Tigre.

Se registraron dos campañas —una contra el diario y otra contra Varela y el periódico— a través de plataformas digitales y espacios tradicionales promovidas por el alcalde Ernesto Paraqueima, funcionarios de la alcaldía y otros simpatizantes de su administración. Estos ataques se caracterizaron por el uso de descalificativos, criminalización, amenazas, señalamientos misóginos contra Varela y la suplantación de la identidad gráfica del medio de comunicación.

La criminalización y la estigmatización del trabajo informativo son actos que no solo vulneran los derechos de los periodistas, también pretenden controlar el debate público, silenciar las voces críticas y obstaculizar el ejercicio periodístico. Esta organización reitera su llamado a los diferentes actores para que cesen estos ataques que atentan contra la libertad de prensa.

...firmó en Italia
convenio que no está aprobado

D/6

Día de Portugal

Al conmemorar la muerte de una de sus figuras literarias e históricas más notables, Luis de Camoens, Portugal y las comunida-

mocrática, enfrenta el reto de la modernización dentro de la Europa comunitaria y sin dejar de lado los importantes vínculos con

Aguacero de once horas inundó al estado Carabobo

PDVSA debe hacer nueva declaración de impuestos

Los panelistas del foro realizado en el Ateneo de Caracas sobre la supuesta crisis financiera de la industria petrolera, Humberto Calderón Berti, Abdón Vivas Terán y Alberto Quirós Corradi, coincidieron en que PDVSA debe hacer una nueva declaración de impuestos para que su aporte al fisco esté de acuerdo con los ingresos reales

derivados de sus ventas de petróleo. PDVSA enfrenta problemas de rentabilidad en sus operaciones. El foro fue moderado por Enrique Otero y se realizó en la sala de conciertos de Caracas.

D/7

JUSTICIA TURBIA

Las libertades informativas también se vieron coartadas por el funcionamiento del aparato jurídico del Estado a favor de los intereses de los actores del poder. En los últimos años, se ha evidenciado en el país un patrón del uso de mecanismos judiciales para perseguir, amenazar y silenciar a periodistas y medios de comunicación con medidas abusivas e injustas.

Entre enero y diciembre de 2022, el sistema de monitoreo de esta organización registró 29 hechos de hostigamiento judicial que comprendieron 24 amenazas de procesos legales o administrativos contra periodistas y medios de comunicación, tres procesos civiles y penales y dos pedidos de revelación de fuentes periodísticas.

Una muestra de esta conducta arbitraria es la adjudicación de la sede del diario [El Nacional](#) a Diosdado Cabello, ordenada por el Tribunal Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, de Tránsito y Bancario del Área Metropolitana de Caracas, a cargo de la jueza Lisbeth Amoroso, decisión emitida el 27 de enero. Con esta medida, sobre la que el diario denunció [irregularidades](#), se completa parte de la condena impuesta al medio de comunicación tras la demanda interpuesta por Cabello en 2015 contra el periódico y el portal informativo *La Patilla* por presunto daño moral.

El poder judicial también continúa vulnerando los derechos de los periodistas al incumplir las garantías al debido proceso. El retardo procesal sigue siendo un mecanismo utilizado para controlar a los comunicadores.

El periodista [Roland Carreño](#), detenido el 26 de octubre de 2020, permanece injustamente privado de libertad luego de que se le acusara de conspiración, tráfico ilícito de armas de guerra, legitimación de capitales y asociación para delinquir. Su juicio, que empezó el 9 de mayo de 2022, ha sido interrumpido y ha tenido que reiniciar desde cero en dos oportunidades por diferimiento de las audiencias. En reiteradas oportunidades la defensa ha denunciado [manipulación de pruebas](#) y [otras irregularidades](#).

La arbitrariedad también ha caracterizado el proceso judicial del reportero gráfico [Jesús Medina Ezaine](#), acusado en 2018 por presunta instigación al odio, que inició en julio de 2022. En tres oportunidades el Tribunal Trigésimo Primero de Primera Instancia en función de Juicio del Área Metropolitana de Caracas ha negado el decaimiento de la causa penal de Medina Ezaine y la extensión del plazo del régimen de presentación del reportero gráfico. La defensa ha denunciado que la solicitud del Ministerio Público de prórroga

para el proceso, que no fue notificada ni al acusado ni a la defensa, es extemporánea y excede el plazo establecido en el Código Procesal Penal.

Ante la falta de pruebas suficientes por parte de la Fiscalía, se decretó el archivo judicial de los casos de los periodistas [Luis Carlos Díaz](#), acusado de instigación pública en febrero de 2019, y [Elides Rojas](#), acusado por instigación al odio en diciembre de ese mismo año. Pese a que el archivo judicial indica el cese de las medidas contra los comunicadores, siguen sometidos al poder penal, pues la medida no se traduce en la declaración de inocencia y se corre el riesgo de que los casos sean reactivados.

En reiteradas oportunidades, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ([Acnudh](#)) ha alertado sobre la necesidad de fortalecer la separación de poderes y la independencia judicial en el país. El IPYS Venezuela exige al Estado apegarse al debido proceso y el respeto a los derechos humanos.



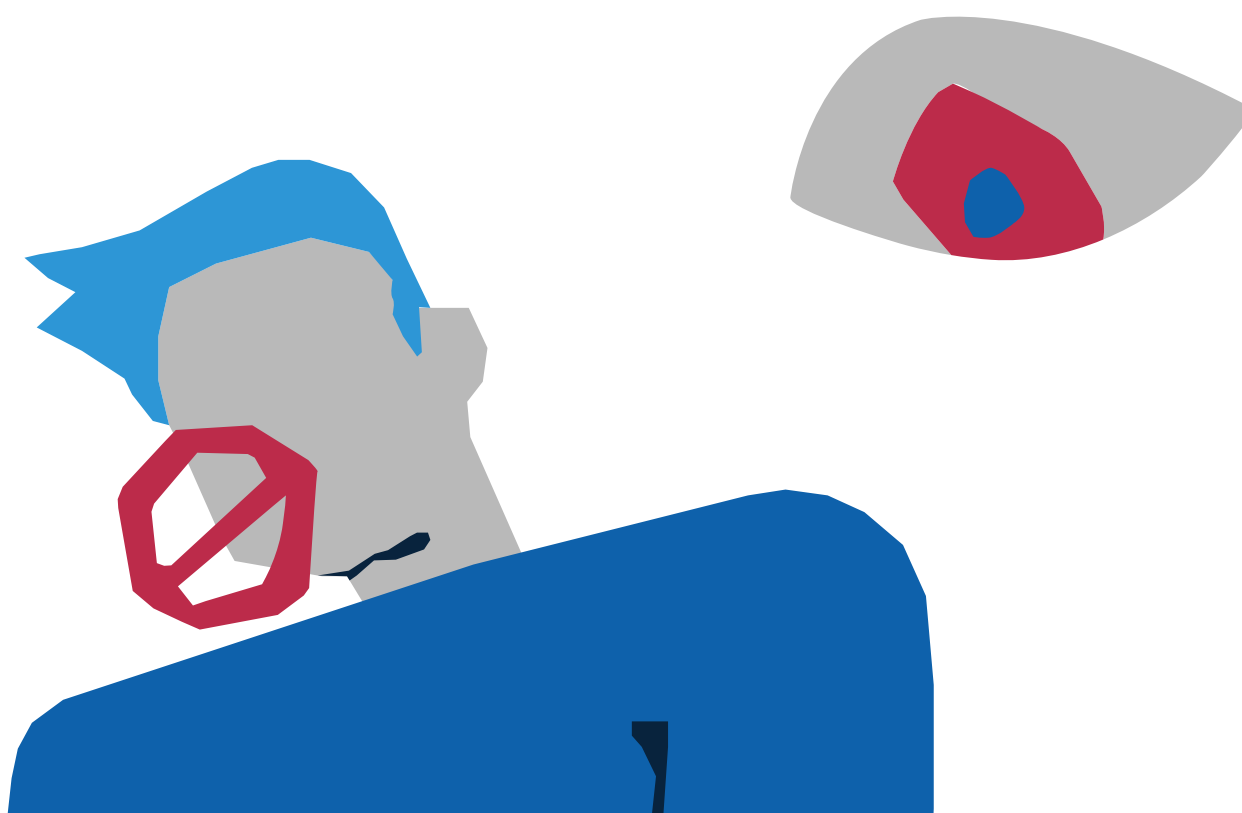
SILENCIO ENTUMECEDOR

Otra consecuencia de las acciones represoras y censoras del Estado contra periodistas, medios de comunicación y miembros de la sociedad civil es el ambiente de autocensura ante la creciente naturalización de estos hechos y la resistencia a denunciar por temor a represalias como amenazas, ataques o acciones legales por parte de los victimarios.

Así lo evidencian los 38 casos de registro interno totalizados por el IPYS Venezuela al cierre de 2022, que comprendieron 55 vulneraciones a la libertad de prensa. Estos registros corresponden a las siguientes entidades: Área Metropolitana de Caracas (4), Apure (3), Carabobo (3), Táchira (3), Zulia (3), Aragua (2), Cojedes (2), Falcón (2), Nueva Esparta (2), Sucre (2), Trujillo (2), Lara (1), Monagas (1), y ocho casos de competencia nacional.

Estos 38 casos de registro interno —26 más que los 12 contabilizados durante 2021— representan 15% del total y se registraron en las categorías de restricciones administrativas (13), restricciones de acceso a la información (9), agresiones físicas y verbales (6), censura (3), hostigamiento judicial (2), discurso estigmatizante (2), restricciones en internet (2) y detención arbitraria (1).

Esta organización ve con preocupación la permanencia del ambiente de autocensura en las diferentes regiones del país. La normalización de los atropellos contra la prensa perpetúa estos actos y puede devenir en que los afectados desconozcan que sus derechos han sido vulnerados.



VETO Y VIGILANCIA

Los ataques al trabajo informativo también se extendieron en el entorno digital y obstruyeron directa e indirectamente la búsqueda y difusión de información.

Durante 2022, se verificaron 27 violaciones en la categoría de restricciones en internet, que a su vez correspondieron a las subcategorías de cierre y suspensión arbitraria de cuentas de redes sociales (8), bloqueo selectivo a páginas web (8), ataques de denegación de servicio (DDoS) (4), hackeos (2), suplantación de identidad (2), doxing (divulgación en internet de la información personal de un periodista) (1), acceso ilícito a un medio o soporte digital (1) y phishing (1).

Los desconocidos fueron el principal victimario de estas vulneraciones en el entorno digital, lo que a su vez alimenta la total impunidad. Por otra parte, el Estado venezolano, a través de la Conatel y de su empresa Cantv, así como otras operadoras privadas proveedoras de internet, fueron actores que arremetieron contra las garantías informativas en la red, al ejecutar bloqueos a sitios web de medios de comunicación.

A través de la metodología del Observatorio Abierto de Interferencias en la Red (OONI Run), en mayo de 2022 el equipo de monitoreo del IPYS Venezuela constató [evidencias de posibles limitaciones de acceso](#) a los portales en línea de 18 medios de comunicación nacionales o internacionales y sus dominios alternos, así como a dos páginas de organizaciones de la sociedad civil, ejecutados por la estatal Cantv y las empresas privadas Digitel y Movistar.

Otra evidencia de estos impedimentos de acceso a portales informativos es lo reportado por Telefónica España, casa matriz de Movistar, en su [Informe de Transparencia de las Comunicaciones 2021](#), en el que admitió que, entre 2016 y 2021, ejerció restricciones sobre 1.398 dominios por solicitud de la Conatel.

De acuerdo con el [informe del ente rector](#) sobre las cifras del sector de telecomunicaciones al cierre de 2021 y el primer trimestre de 2022, Cantv sigue dominando el mercado de internet tradicional con 63,79% de los usuarios del total de 3.5 millones de suscriptores al servicio.

La censura y los ataques en espacios digitales representan una amenaza reiterada contra los derechos civiles y las garantías informativas, especialmente en una realidad marcada por la persecución contra los espacios informativos en los medios de comunicación tradicionales.

196
Tradicional

An illustration of a blue hand holding four writing instruments: a microphone, a fountain pen, a pencil, and a ballpoint pen.

61
Derechos digitales

An illustration of a globe surrounded by a laurel wreath, with a cursor arrow pointing to the globe.

METODOLOGÍA

Los datos presentados y analizados en este reporte se sustentan en el registro sistemático, exhaustivo y crítico que realiza el IPYS Venezuela en todo el país, a través de su sistema de alertas de libertades informativas, a partir de los siguientes 15 indicadores: asesinato, secuestro, tortura, detención arbitraria, desaparición forzada, restricciones de acceso a la información, normas que restringen la libertad de expresión, discurso estigmatizante, agresiones físicas o verbales, hostigamiento judicial, restricciones administrativas, censura, restricciones en internet, violencia sexual, y el indicador transversal de alerta de género. Estos a su vez incluyen subcategorías y se basan en estándares internacionales de libre expresión e información en entornos tradicionales y digitales.

El levantamiento de la información, procesamiento de datos y trabajo periodístico de campo lo realizó el equipo de monitoreo de esta organización, con el apoyo de su Red Nacional de Corresponsales, presente en 80% del territorio nacional y conformada por periodistas en ejercicio que se encargan de la verificación y documentación de cada uno de los casos que son denunciados. Esta labor además se soporta en la revisión de fuentes primarias y documentos oficiales, así como de los estudios de organizaciones no gubernamentales especializadas en esta materia.

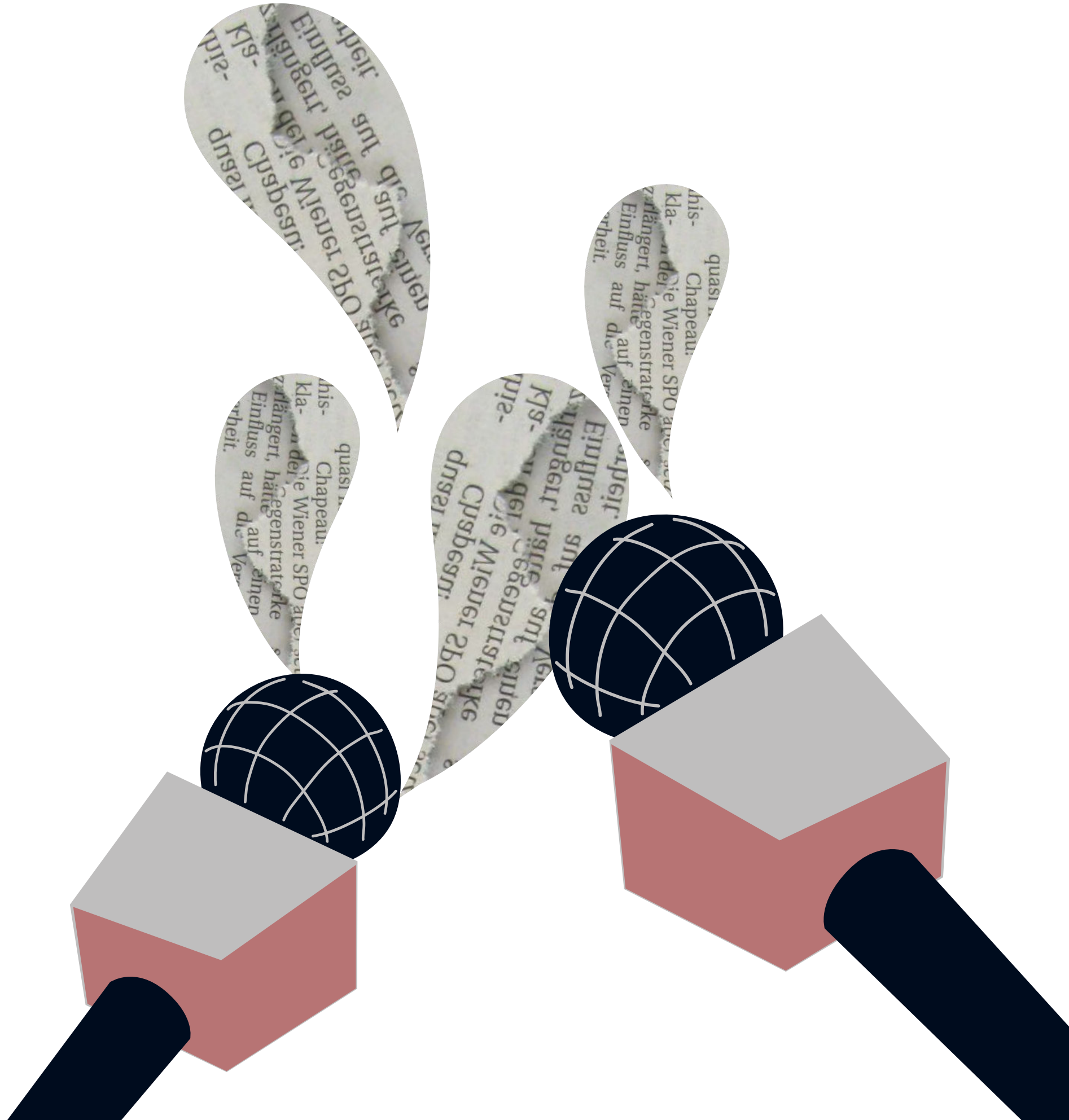
RECOMENDACIONES

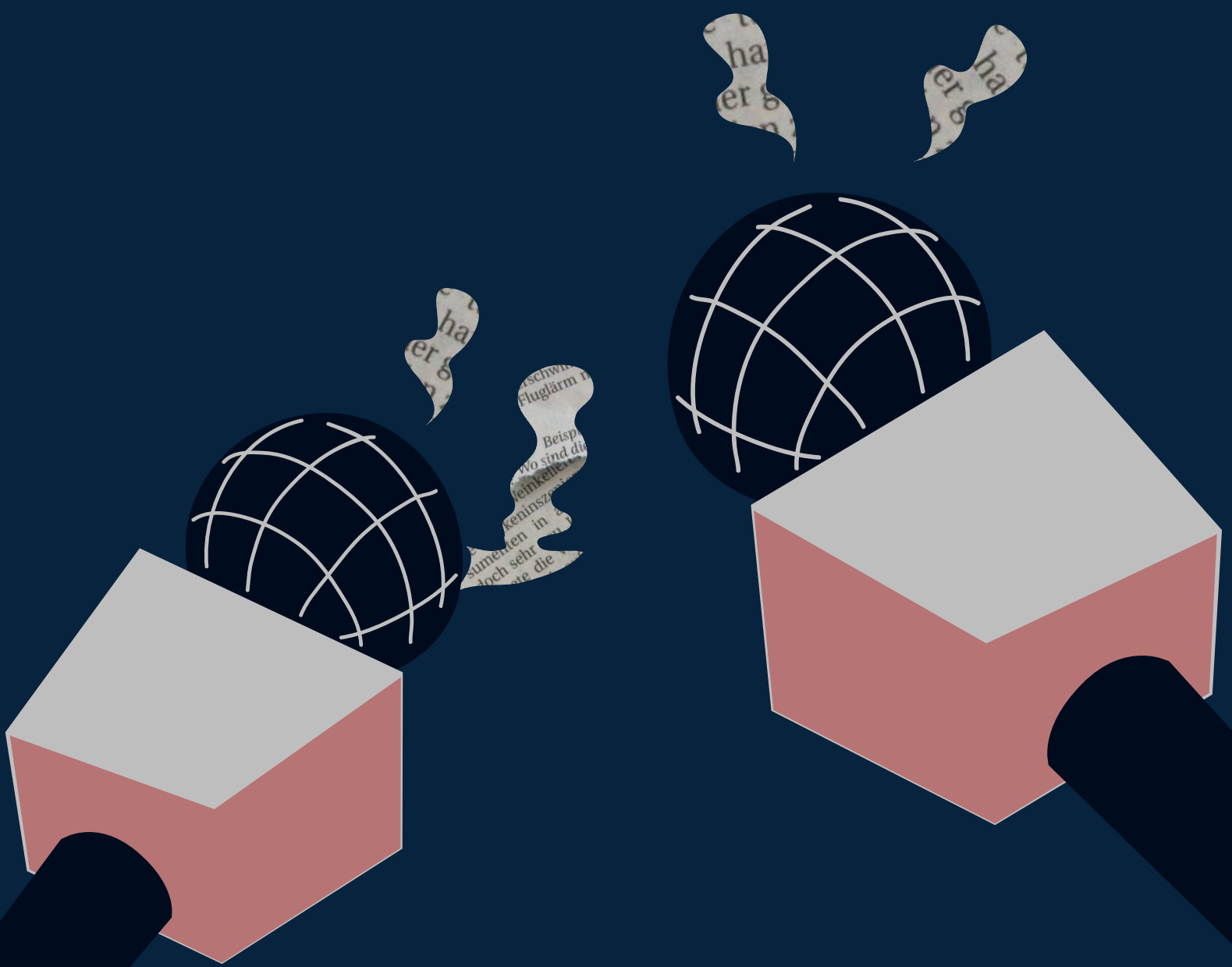
Lejos de cualquier pretensión de demostrar la normalización de la situación de Venezuela, en materia de libertad de expresión, libertad de prensa y acceso a la información pública alertamos de un desconocimiento por parte del Estado de violaciones y restricciones a la libertad de expresión. Muy por el contrario, se continúan perpetrando estas acciones, ahora empeoradas por una mayor autocensura y repliegue de la función periodística independiente, libre y plural. Por estas razones, desde IPYS Venezuela insistimos en elevar a la agenda pública la situación de los medios de comunicación, de los periodistas y la prensa libre e independiente, en cualquier pliego de exigencias, a fin de lograr unas condiciones y garantías necesarias en cualquier contexto electoral.

Desde IPYS Venezuela reiteramos el planteamiento de siete puntos fundamentales para salvaguardar y mejorar las condiciones de libertad de expresión y de acceso a la información en el país, que pueden servir de guía para el Estado, los medios de comunicación y los trabajadores de la prensa:

- 1.** Conceder garantías de protección efectivas a periodistas y defensores de derechos humanos para que no sean objeto de detenciones arbitrarias, agresiones, amenazas, o cualquier otro acto de intimidación por ejercer su labor.
- 2.** Asegurar que los delitos contra la libertad de expresión y el ejercicio periodístico sean debidamente investigados y procesados.
- 3.** Revisar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público y formular, a través de una consulta pública y abierta, una normativa que garantice la transparencia y el acceso a la información pública con lineamientos apegados a los estándares interamericanos.
- 4.** Garantizar la participación de diferentes voces y medios de comunicación para asegurar un ecosistema informativo plural y diverso.

5. Garantizar la explotación del espectro radioeléctrico de manera transparente, equitativa y sin discriminación.
6. Promover espacios de formación para periodistas e integrantes de la sociedad civil para defender los principios de universalidad del internet: que sea basado en derechos humanos, que sea abierto, accesible y que cuente con la participación de múltiples partes interesadas.
7. Ofrecer programas de formación para fortalecer las capacidades periodísticas, así como en formación de derechos digitales.





CRÉDITOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Marianela Balbi

COORDINACIÓN DE LIBERTADES INFORMATIVAS

Daniela Alvarado Mejias

COORDINACIÓN DEL MONITOREO DE ALERTAS

Yhoger Contreras

REDACCIÓN

Gabriela González Blumenthal

RED NACIONAL DE CORRESPONSALES Y COLABORADORES DE IPYS VENEZUELA

Carolina Azavache (**Amazonas**), Giovanna Pellicani (**Anzoátegui**), María Eugenia Díaz (**Apure**), Gregoria Díaz (**Aragua**), Wolman Linares (**Barinas**), Jhoalys Siverio (**Bolívar**), Alexander Olvera (**Cojedes**), DayrÍ Blanco (**Carabobo**), Amador Medina (**Delta Amacuro**), Irene Revilla (**Falcón**), Keren Torres (**Lara**), María Fernanda Rodríguez (**Mérida**), Jesymar Añez y Ronny Rodríguez (**Monagas**), Ana Carolina Arias (**Nueva Esparta**), Bianile Rivas (**Portuguesa**), Nayrobis Rodríguez (**Sucre**), Lorena Arráiz y Judith Valderrama (**Táchira**), José Ocanto (**Trujillo**), Ricardo Tarazona (**Yaracuy**), Johanny Pernía (**Zulia**)

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Carolina Carrera

COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES

Aura García

DISEÑO Y VISUALIZACIÓN DE DATOS

Camila Agelvis

CAMPAÑAS Y REDES SOCIALES

Aura García, Carlos Carreño y Kira Al Assad

Marzo, 2023

